



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2025, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se corrige error material advertido en la Resolución de 20 de agosto de 2025, por la que se procede a la concesión de subvenciones correspondientes a la primera convocatoria de ayudas para la aceleración de sectores estratégicos para la transición hacia una economía de cero emisiones netas, susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027.

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 20 de agosto de 2025, el titular de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo ha dictado Resolución por la que se procede a la concesión de ayudas correspondientes a la primera convocatoria para la aceleración de sectores estratégicos para la transición hacia una economía de cero emisiones netas, susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027.

Segundo.—Revisada la precitada Resolución se ha advertido error material en el Resuelto Undécimo:

Donde dice:

"... en la cantidad de cuarenta y ocho millones cuarenta y ocho mil setecientos treinta y nueve euros 48.034.739 € ..."

Debe decir:

"... en la cantidad de cuarenta y ocho millones treinta y cuatro mil setecientos treinta y nueve euros 48.034.739 € ...".

Fundamentos de derecho

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En atención a lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O

Primero.—Corregir el error material advertido en la Resolución de 20 de agosto de 2025 de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se procede a la concesión de ayudas correspondientes a la primera convocatoria para la aceleración de sectores estratégicos para la transición hacia una economía de cero emisiones netas, susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, en el sentido siguiente:

En el Resuelto Undécimo,

Donde dice:

"... en la cantidad de cuarenta y ocho millones cuarenta y ocho mil setecientos treinta y nueve euros 48.034.739 €..."

Debe decir:

"... en la cantidad de cuarenta y ocho millones treinta y cuatro mil setecientos treinta y nueve euros (48.034.739 €)..."

En Oviedo, a 21 de agosto de 2025.—El Consejero de Ciencia, Industria y Empleo, Borja Sánchez García.—Cód. 2025-07167.